AERCARIBE CARGO

AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A.
NIT. 824.001.229-3 Régimen Común Responsable de IVA
No practicar retención en la fuente de renta
Art.2 D.R. 399 1987 en transporte aéreo nacional
CIIU - Renta Act: 5121-5111-5112-5122-6220
Tarifa ICA 4.14X1.000
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN DIAN 18763004907960
Vigencia: 06/03/2020 hasta 06/09/2021 Rango 3051 al 3600

FACTURA DE VENTA
No. AER- 3051

Av. El Dorado No.103-08 Entr.1, Int.187 Bogota D.C Colombia
PBX: 4138211 FAX: 4148260 - tesoreria@aercaribe.com - www.aercaribe.com

CIUDAD: Bogota D.C.	FECHA DE FACTURA: 26/06/2020	FECHA DE VENCIMIENTO: 28/08/2020
CLIENTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION		NIT: 830039207 8
DIRECCIÓN: ENTRADA 6 VIA CATAM		TEL:
PUERTO DE PARTIDA: TOL	DESTINO: PPN-TCO	FORMA DE PAGO:
AVIÓN: HK 4730	VALOR: 65985000	Credito

DETALLE	PARCIAL	TOTAL
PAQUETE N.2(HORAS DE VUELO) "DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL" CON CARGO AL CONTRATO N. 122-CENACAVIACION-2020 RADICADO N.20205190009234 21:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-D3-OPS-81.1 FECHA: JUNIO-04/2020 RUTA: TOL-PPN-TCO-TOL T/V:04:09 HORRAS V/HORA:15,142,857,14 TOTAL PAX TRANSPORTADOS:115 PAX	62.842.857	62.842.857

SON: SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	62.842.857
DESCUENTO	0
IVA	3.142.143
TOTAL	65.985.000

FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE **AER CARIBE S.A.**

OBSERVACIONES:

VENDEDOR AUTORIZADO:
AER CARIBE VUELOS CHARTER NIT. 824.001.229-3
AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A.

EL COMPRADOR ACEPTA Y DECLARA HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN ESTE TITULO VALOR LOS SERVICIOS Y/O MERCANCÍAS AQUÍ DESCRITAS, OBLIGANDOSE A PAGAR SU VALOR AL VENDEDOR EN LA FORMA AQUÍ PACTADA, PAGO QUE SE CONSIGNARA A FAVOR DE AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A.

SI ESTA FACTURA DE VENTA Y SERVICIO O MERCANCÍAS EN ELLA DETALLADAS NO TIENEN RECLAMACIÓN ES DEVUELTA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, SE CONSIDERA IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA, DE ACUERDO A LA LEY 1676 DE 2013, ART.86.

LA PRESENTE FACTURA ES TITULO VALOR SEGÚN LA LEY 1231 DE 2008 EL CUAL PRESTA MERITO EJECUTIVO. EN CASO DE MORA SE CAUSARAN INTERESES A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY DE CONFORMIDAD CON EL ART.884 C.I.O.

RECIBIDO A SATISFACCION Y ACEPTO:
RECIBIDO: 01 JULIO 2020.

NOMBRE / C.C. O NIT: 74380567

Impreso por Jorge Nain Rodriguez.Nit.12.551.727-3 / 3104843956